

En esta ciudad.

SUSCRIPCION MENSUAL . . . 10 RS. VS.
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 52 RS.
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA. 48 ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del domingo 24 de

marzo de 1839.



ANUNCIOS DEL DIA.

DOMINGO DE RAMOS.

San Agapito Obispo y Martir.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Palacio: de las 12 á las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
25	7 mañana.	7 5	32 p. 9 l.	S. sereno.	Sale á 5 h. y 56 m. mañ.
id.	2 tarde.	10 5	32 9	S. id.	
id.	10 noche.	9	32 9 -1	S. O. id.	Se pone á 6 h. 4 m. tar.

Servicio de la plaza para el 24 de marzo de 1839.

Gefe de día, el comandante del primer batallon de Milicia Nacional. — Plaza, Artillería, Zamora, América, Mallorca, Veteranos, Depósito General y Milicia Nacional. — Rondas y contrarondas, Milicia Nacional. — Hospital y provisiones, Retirados. — De paja y pienso, el capitán del regimiento de caballería de Navarra 7.º ligero D. Lucas Maria de Llera.

Señores *Ayudantes de servicio.* — Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador. D. Vicente Causa. — Plaza. D. Manuel Burgos. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

VARIEDADES.

¡ CONTENTE USTED A TODOS !

¿ No les ha sucedido á VV., queridos lectores míos, encontrarse por la calle en menos de media hora con un ciudadano que les dice á VV. que están flacos, con otro que se empeña en que engordan VV. sin vergüenza, con otro

que les echa á VV. en cara su amarillez, y con un cuarto que se corre, segun dice, al ver el color encendido de sus carrillos? ¿Y quién tiene razon? A buen seguro que no lo saben VV. porque se encuentran VV. lo mismo, gordos ó flacos, encarnados ó pálidos como los dejó al morir Fernando VII. Pues á mi me sucede una cosa muy parecida. Salgo á la calle, y á los veinte pasos se me acerca un prójimo, que con aire misterioso me dice.—Amigo mio, le aseguro á V. que sus artículos me divierten mucho: es lo único que leo en todos los periódicos.—Gracias, le contesto yo con aquella risita de un autor que se oye elogiar y que quiere dar á entender que no merece el elogio.—Continúe V., amigo mio, no lo deje V. de la mano. Vuelvo la esquina, y aparece otro personage, que creyéndose con derecho de decirme una claridad, de buenas á primeras me da á entender que no le gustan mis artículos, y que haria muy bien en tomar otro rumbo ó en colgar la pluma.—Ahora ya no puedo, le digo yo semiavergonzado, los suscritores se incomodarian, y yo no llenaria mi mision.—¿Qué quiere V.? Yo hablo en plata, al principio me gustaron por la novedad, hoy ya no tienen ese aliciente, y en este mundo, bien lo sabe V. todo cansa. Esto no es mas que un consejo de amigo, V. haga lo que mas cuenta le traiga. Y se despide dejándome un escozor en el corazon que me duró hasta llegar á la plaza inmediata. Allí doy de hocicos con otro, me alarga la mano, me da la enhorabuena por el *furor* que hago, y me dice que se ha suscrito al Diario por mí.—Gracias, le contesto muy satisfecho, y apenas ha observado que me engrio, cuando para cortarme el vuelo me añade que soy muy blando, que es preciso atacar á la bayoneta: firme, firme, dice, alzando el brazo, no perdone V. á nadie, declame V. contra la falta de mesadas á los empleados, contra los propietarios que apenas pagan contribuciones. Es preciso que todos sostengamos la guerra, los propietarios y los comerciantes con dineros, los militares con la espada, los empleados secundando las miras del gobierno, reformando, proyectando, dando evasion á los negocios.—Bueno, bueno, á todos les llegará su dia.—Eso, eso, duro á esa gente que tiene dinero. Y parte. Entro en una tienda, y un buen señor me espera allí como mi casero aguarda el fin de mes para hacerme una visita.—Oh! señor Abulema! tenia hambre de ver á V.—¿Hay alguna novedad?—Novedad no señor; pero queria hacerle á V. una indicacion que podrá servirle á V. para sus artículos.—¡Ojalá!—Es preciso que ataque V. á los empleados cuyos sueldos se comen vivos á los pobres propietarios. Ya V. ve, todo se convierte en contribuciones, se nos aumentan cada dia, y lo peor es que cuando las aumenta el gobierno, los carlistas no pierden ripio para hacer su agosto. Crea V. que no podemos ya con tanta carga. Ya V. ve cuanto empleado inútil que se reparte nues-

tros despojos, y V. nada dice contra ellos. Esto se ha notado ya en Barcelona; parece que es para V. una clase escepcional. Cuchillada á esa clase, sino quiere V. malquistarse con todos los contribuyentes.—A lo mejor de la conversacion entra en la tienda una señora, y sacando por el hilo de lo que digo, el ovillo de quien soy yo, se vuelve con mucha zalamería y me dice:—¡Ya es V. bueno! Está V. muy contra de las mugeres, y á las veces es V. bastante injusto con ellas. Con su buena Toñica nos pinta V. á todas, y en esas pinturas hay con frecuencia unas pinceladas que son dadas bien á piacére.—Señora, no me haga V. la injusticia de pensar que cuando hablo de los defectillos de mi Antonia entienda atribuirlos á todas las señoras, todo lo contrario; los presento como una novedad, como un caso escepcional y nada mas.—Es V. muy perillan. No nos enfadamos con V. por eso, porque estamos tan acostumbradas á oirnos malhablar de los hombres, que porque V. añada algo mas no lo hemos de pasar peor por eso.—¿Con qué V. se empeña en que hablo de todas?—Si señor, si señor, y todas estamos en lo mismo, y lo hemos tomado en paciencia porque esperábamos que algun dia se trabaria V. de palabras con los maridos, equilibrando la cosa; pero ya vemos que no está V. de ese parecer, sino siempre contra nosotras. Bueno, bueno; nosotras somos muy sufridas, ya VV. lo saben, y asi continúe V. que no tenemos ánimo de vengarnos. Y se despide, y al momento saco la cartera para apuntar, *Artículo contra los maridos*, y aun no he escrito la primera palabra cuando se mete en la tienda un ciudadano de hasta 40 años que entra á propósito para mí.—Hace cuatro dias que estuve en su casa de V., y no le hallé, le busco á todas horas y no le veo; mas ahora no se me escapa V.—¿Qué quiere V. de mí?—Rogarle que por amor de su Alá suelte V. de tiempo en tiempo alguna pulla contra las mugeres, porque están tan echadas á perder que los maridos no podemos con ellas. Yo no sé como se gobierna V. con la suya. Todo el mundo se queja menos V. Aqui no hay moda que no quieran seguir, diversion á que no vayan, teatro que no visiten, diga que no les agrada, vestido que no les cause dentera, y ya V. ve como están los tiempos. No puede uno soportar esos gastos; hay familia, la cosa se estrecha mas de cada dia, y no sabe uno á que santo encomendarse.—Eso es verdad, dijo el tendero.—Y mucha verdad, afirmó el propietario que en la tienda estaba.—¡Pero señor!, no hace cinco minutos que aqui mismo se me ha quejado una señora porque no doy de firme contra los maridos. V. se queja de ellas, ¿cómo me he de gobernar para que todos estén contentos?—Si V. las oye ya está V. fresco. Nada, nada, firme, y cuente V. con el apoyo de los maridos.—(¡Buena recomendacion! pensé para conmigo). Está bien, no hay que amostazarse, yo las

diré las cuatro verdades del barquero. Y huyendo de tanto enemigo me salgo de la tienda.

Y bien ¿quid faciendum? En primer lugar ¿escribo ó no escribo? En segundo lugar, si escribo ¿contra quien escribo? Vaya V. á contentar á todo el mundo. Los que escribimos para el público somos como los gobernantes. Hágase lo que se haga siempre hay quien aplaude y quien silba. ¿Y qué? Se continua gobernando y escribiendo.

Aben-Abulema.

Siguiendo nuestro sistema de imparcialidad insertamos la siguiente carta que recibimos de esta ciudad en el día de ayer.

Sr. editor: he leído en el número de V. del día de hoy la carta que V. inserta y dice recibida de la corte, con referencia á si tendrán ó no introduccion los algodones ingleses. Desgraciadamente algunos sujetos de esta capital que tienen grande interes en este negocio, las han recibido en sentido contrario de personas que estan bien informadas, y rogamos á V. que lo manifeste asi en su periódico para que no se adormezcan con esa confianza los que puedan trabajar y trabajan mas asiduamente que nunca para frustrar ese plan que arruinaria de un golpe nuestra industria.—M.

Sevilla 6 de marzo.

En el teatro de esta ciudad se presentó por primera vez el viernes próximo el actor D. Leandro Lugar. Nosotros tuvimos un vivo placer de verle en la escena, pues su presencia en ella es un buen agüero para el teatro español. En efecto, es un buen agüero para nuestro teatro que jóvenes de tan buena educacion como el señor Lugar se dediquen á la difícil arte dramática: esto prueba que las añejas preocupaciones que contra esta gloriosa carrera existian, han desaparecido ya, y que en España hay la cultura suficiente para no despreciar y tener en menos á los artistas de mérito.

Hubo un tiempo en que los pensamientos del poeta estaban confiados á hombres groseros extraídos de la hez del pueblo; no es extraño que se les despreciase ni el que nuestros teatros presentasen un estado lastimoso. Un hombre despojado de toda clase de conocimientos no podia ni aun comprender los papeles que se le confiara. Hoy que como ya hemos dicho han cesado las preocupaciones, el talento se ha apoderado de la escena; un actor bueno es un hombre de una mediana instruccion por lo menos de finos modales y de elegante y caballeresco porte: la sociedad lo ve con placer en su seno, y si el espectador lo mira alguna vez errar, no tiene que sufrirle unos modales sálios y grotescos.

El señor Lugar es una buena prueba de lo que acabamos de decir. Desde que se ofreció al público, el público advirtió que era un joven fino. En seguida manifestó tambien sus bellas disposiciones y sus adelantos en el arte de declamar. En la pieza *Quiero ser cómico* estuvo lleno de entusiasmo en todas aquellas escenas que tanta analogia tienen con su situacion; desempeñó los trozos de D. Pedro el Cruel en el *Rico hombre de Alcalá*, de manera que nos manifestó sabia comprender el carácter sublime; y en el capitan de

la *Marcela* que no le era extraño al género cómico. En una palabra, el señor Lugar nos reveló ser un buen actor, y sin duda lo colocaríamos en primera línea si llevase mas tiempo de teatro; pero creemos que tiene disposiciones para figurar en primer lugar, y que si las cultiva con el estudio y experiencia escénica podrá llegar á ser un excelente primer galán. Alabamos igualmente su tino en haberse ajustado al lado del Sr. Tamayo, de quien sin duda podrá aprender.

Felicítamos á la empresa por su adquisicion, y al Sr. Lugar por los aplausos que recibió en su primer salida. Desearemos que procure estudiar, y no dudamos verlo dentro de algunos años en el apogéo de la gloria escénica.

(*El Sevillano*)

Salida del santo entierro.

Entre los actos religiosos que con mas magnificencia y suntuosidad se presentan en esta ciudad á la expectacion pública, ninguno ha adquirido mas celebridad y nombradía, que la procesion que sale el viernes santo en la tarde, conocida por el santo entierro. Desde el año de 1797 no se habia vuelto á ver en Sevilla hasta los de 1830 y 32 en que con pasmo de los habitantes de esta ciudad y de una inmensidad de forasteros que concurrieron á ella, se volvió á ver renovada de un modo nuevo y grandioso esta solemnidad religiosa.

Las vicisitudes y sucesos públicos que sobrevinieron despues serian causa de que el pueblo sevillano no volviese á admirar este doloroso y sublime espectáculo rodeado de la pompa y magestad con que siempre se presenta á los ojos de los fieles.

La devocion y religiosidad proverbial de este pueblo ha superado los inconvenientes que pueden presentarse á la salida de dicha cofradía; y su hermandad en junta celebrada en el dia de ayer, ha acordado hacer el próximo viernes santo su estacion á la santa metropolitana iglesia.

Nos apresuramos á anunciar esta novedad, que no dejará de acojer con complacencia el público, pues siempre ha llamado su atencion; especialmente cuando menos era de esperar por la penuria y calamidad de los tiempos, va á presentarse á su vista el gran cuadro que recuerda los dias de su antigua grandeza y devocion que nunca ha desmentido esta liberal é ilustrada poblacion á pesar de las diatribas y calumnias de la hipocresía y del fanatismo.

Madrid 11 de marzo.

Sociedad de Seguros mútuos contra incendios extramuros de esta M. H. V.

La sociedad de seguros mútuos contra incendios extramuros de esta capital celebró junta general el dia 24 de febrero último, cumpliendo con lo prevenido por su reglamento. La memoria que presentaron sus directores es una continuacion de la historia de sus adelantos progresivos, de lo firme de su crédito y de la gran confianza que goza. Por ella aparece que en todo el año de 1838 no ha ocurrido fuego alguno en las casas de las afueras: que siendo á principios del mismo año el número de socios 109, el de las casas aseguradas 152, y el capital inscrito 8.859,565 rs., en la actualidad segun el estado formado por el Sr. Contador D. José Meliton de Soldevila, asciende á 125 socios, 172 casas aseguradas, y un capital responsable de reales vellon 9.682,263 que su fondo importante en aquella época 2223 reales 4 mrs., conforme la cuenta presentada por el Sr. tesorero D. Benito Rodriguez, ha sido suficiente

para cubrir los gastos ordinarios y estraordinarios, resultando aun sobrantes 26 rs. y 26 mrs., que unidos á 1055 rs. 3 mrs. satisfechos por los socios nuevamente incorporados por el medio por mil, azulejos y papel sellado de pólizas y resguardos, quedan existentes en arca 1081 rs. 29 mrs.; y por último que graduándose á dicha cantidad capaz de subvenir á las atenciones ordinarias sucesivas, la direccion se abstenia de proponer un repartimiento, y solo exigia una autorizacion para realizarle si circunstancias imprevistas le hicieran necesario y preciso.

La junta concedió á los Sres. directores la autorizacion que solicitaron, y aprobó por unanimidad las propuestas que hizo para reemplazar á los dos señores directores mas antiguos, contador, tesorero y secretario, nombrándose en su consecuencia para directores á los Sres. D. Joaquin de Fagoaga y D. Pantaleon Muntion y Alonso; para contador al Sr. D. Francisco Altamiras; para tesorero al Sr. D. Benito Rodriguez, y para secretario al Sr. D. Francisco Sandalio de Mesa.

POLITICA.

Carta que escribe un labrador vascongado á un ojalatero.

Los vascongados, que viviamos en sana paz en tiempo del Rey Fernando VII, éramos felices, y se iban aumentando de dia en dia nuestras riquezas, de un modo que podia conocer cualquiera, observando fielmente las antiguas leyes y fueros heredados de nuestros antepasados.

Apenas cerró los ojos el Rey, cuando al momento vinieron algunos holgazanes castellanos á engañar y sublevar á los nobles y honrados vascongados contra la amable Hija de este, bajo pretexto de defender la religion y los fueros (cuando nadie pensaba en tocarlos para nada). Y qué sucedió? Nos sublevamos, creyendo á esos embusteros, y va para seis años, que nuestra juventud es conducida contra su voluntad á la guerra haciendo suma falta para el trabajo en sus casas; seis años ha que corre la sangre vascongada, como agua en un rio, y quemadas y arruinadas por tierra nuestras casas, estan esquilmas nuestras heredades.

Al principio de la guerra nuestros jóvenes tenian gefes vascongados. El famoso Zumalacarregui, á quien hicieron matar esos ineptos y holgazanes castellanos, era vascongado. Otros muchos compañeros de este hombre célebre eran tambien vascongados y han muerto en el campo de batalla.

Posteriormente vino una caterva de castellanos holgazanes y flojos, que necesitan bagage para ir de una parte á otra, é hizo traer un hombre, que llaman Rey, hermano de Fernando y tio de la Reina de Castilla, con ánimo de quitar con nuestra sangre á su sobrina la corona; pero no á defender nuestros fueros. ¿Y quien es esa que llaman Reina? ¿Y quienes esos frailes y curas que han venido con ella? Vosotros vascongados habeis visto lo que hacen tantos hambrientos. Comer y beber á nuestra costa, y vivir licenciosamente. Han desterrado de aqui los mejores hombres para hacerse dueños de sus propiedades y vivir con ellas sin vergüenza (si es que la tienen). Gracias á los vascongados que le libertaron de aquel gran peligro. Otras dos veces se fueron por allá, pero se volvieron muy de prisa y bien zurrados los que pudieron, y estos bastante mutilados. ¿Habeis vencido alguna vez que otra? ¿Habeis andado á las claras? ¿Teneis vergüenza? Sois carga pesada, y en Castilla mismo os tienen el mayor odio.

Esto es así ; pero todavía vemos á los castellanos llenos de venganza con la rabia de gatos monteses apoderarse de nuestros jóvenes, de nuestros pueblos y riquezas, subyugando á todos los vascongados.

Tengamos paz , y que vayan esas gentas estrañas á las llanuras anchas de Castilla, si son tan valientes y fuertes.

Mirad, vosotros vascongados, nuestros terrenos, y tantas lágrimas de padres y madres que han perdido sus amados hijos. ¿Qué quereis mas? Idos á Estella : ¡están aun calientes aquellos cadáveres! No creais esa proclama de Carlos fecha en Vergara el dia 21. Es embustera y villana : él ha mandado esas muertes traidoras. Maroto ha cumplido con la orden de Carlos. Esta es la verdad. Al buen entendedor pocas palabras. Así es nuestro decir. Oid tambien vosotros indecentes y holgazanes ojalateros, idos con ese vuestro Rey fatuo, y con esa muger loca, porque es demasiado aventurado el que os quedeis aqui.

Se levantará una voz de mayor fuerza diciendo, que los vascongados quieren la paz, abrazandose mutuamente, para que no se derrame mas sangre vascongada por ese hombre inepto, que llaman Rey. Idos para que al menos pensar no aparezca otro modo de decir nuestro.

Si el burro es flojo
Pon un arriero loco;

ó

Al asno muerto
La cebada al rabo.

Gac. de Mad.

Tortosa 28 de febrero.

El domingo por la noche llegó á esta, escoltado por la caballería de la compañía de nacionales movilizados, el brigadier de caballería D. José Trillo, segundo comandante general de la provincia y gobernador de esta plaza, adonde le manda el general baron de Meer.

E. del C.

Malaga 6 de marzo.

Tenemos entendido que en la noche del 4 se ha cercado la casa del ex-diputado de las Cortes constituyentes D. Antonio Verdejo, ciudadano de relevantes virtudes, por las que ha merecido últimamente ser nombrado comandante del primer batallon de la Milicia nacional de esta plaza. Parece que el objeto de los cercadores era el de capturarle, en virtud de una disposicion superior.

E. del M.

Madrid 12 de marzo.

Impresa ha llegado á nuestras manos la esposicion que trasladamos en seguida, la cual recomendamos por sobrado justa al gobierno y á S. M.

Excmo. Sr.—Pensando con melancolia sobre la triste suerte del juez de primera instancia del valle de Arán don José Bardaji que se halla preso en Cantavieja, y á quien piden los facciosos para no asesinarlo cinco mil duros, y sabiendo la dificultad en que se encuentra su afligidísima familia de reunir aquella suma, me ha ocurrido una especie que en el momento me he decidido á manifestar á V. E. Somos mas de cuatrocientos sesenta jueces de primera instancia : á ninguno considero sin un interes decidido, porque se conserve la vida de nuestro desgraciado compañero. Y como repartida entre todos la cantidad que á Bardaji se pide será insignificante para cada uno, no

dudo que haya ni uno solo que deje de prestarse á darla con gusto. Si hubiese de avisarse con anticipacion, y recoger el dinero individualmente seria obra de mucho tiempo, y quizá llegará tarde el remedio. Pero, debiéndose al que menos algunos meses de nuestros sueldos, parece lo mas acertado que á cuenta de estos se mandasen entregar los cinco mil duros por la tesoreria de Teruel ó Zaragoza, ú otra que mas conviniera, descontándonos en la primera entrega la cuota que nos correspondiera. La nacion segun se ve no haria sacrificio alguno. El gobierno favoreceria á uno de sus beneméritos dependientes, y los jueces todos quedaríamos complacidos. No tengo el mas pequeño reparo en asegurar que mi pensamiento será el de todos mis compañeros porque todos son patriotas, todos liberales sinceros, y me atrevo á suplicar á V. E. se digne elevar mi propuesta á la consideracion de S. M. la Reina Gobernadora para que, como no puede menos de esperarse, determine lo conveniente. No tengo el honor de conocer al infeliz Bardaji: pero sea el que quiera el resultado de mi solicitud me persuado que he hecho por mi parte lo que debia, y lo mismo que aquel, y cualquiera otro de mis compañeros hubiese ejecutado si yo fuera el desgraciado. Dios guarde á V. E. muchos años. Barbastro 1.^o de marzo de 1839.—Excmo. Sr.—Pedro Rodriguez.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, —Es copia.

NOTICIAS DE LA GUERRA.

NÓ OFICIAL.

Andujar 28 de febrero.

Parece que el gobierno ha mandado fortificar á Granada. No seria de menos importancia el pertrechar á Jaen, punto naturalmente fuerte. Tambien seria bueno fortificar la Carlina, llave de Despeñaperros, cuya situacion es ventajosa y su palacio una ciudadela.

El Cast.

Santiago 6 de marzo.

Al amanecer del 3 fue descubierta una fábrica de pólvora con todos los instrumentos necesarios en una casa del conde de Guimonde que se halla en esa, no sé por qué: débese el hallazgo á la compañía de cazadores de montaña que organizó en esta ciudad el general Valdés.

Caspe 7 de marzo.

Anteayer ocupamos los tres barcos con que los facciosos pasaban al otro lado del Ebro. Sabiendo que se hallaban hundidos en la Magdalena, se puso en ejecucion el proyecto y salió perfectamente. Los barcos son bastante capaces, pues en un viaje podia pasar un batallon.

Zaragoza 8 de marzo.

El dia 6 se presentaron con sus caballos y armamento 2 titulados capitanes de la faccion de Cabrera, uno de ellos pariente de Espinaje que invadió esta ciudad en union de Cabañero el 5 de marzo, y que fue fusilado en orden de aquel tigre. Son franceses y se les ha agregado al depósito de presentados.

Burgos 9 de marzo.

Se han recogido los 26000 duros que pidió Espartero á esta ciudad, y se le han entregado en el brevisimo tiempo de 48 horas que concedió para recaudarlos.

Nosotros.

ACTOS DEL GOBIERNO.
DIRECCION GENERAL DE PRESIDIOS DEL REINO.

Excmo. Sr.: En Real orden de 21 de febrero próximo pasado se me previno que cada ocho dias dé parte de lo que se vaya adelantando respecto á la entrega de confinados para las carreteras mandadas construir en algunas provincias de Andalucía; y cumpliendo con el expresado mandato, tengo el honor de manifestar á V. E. que á consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 26 del mes último tuve una nueva conferencia con el director general de caminos, el cual me dijo de palabra y luego por escrito que los primeros trabajos van á establecerse entre Granada y Motril; y ofreciéndose siempre en un principio algunas dificultades cuando se destinan presidiarios á esta clase de obras, dificultades que se aumentarían si se aglomerasen de una vez los 1500 que se tienen pedidos, solo necesitaba por ahora que se entregasen al ingeniero D. Elias Aquino los confinados peninsulares existentes en Granada; y luego que estén arreglados los trabajos y en actividad en los puntos convenientes, pedirá oportunamente los confinados hasta el número de los 1500 que deben emplearse en dicha carretera.

En su vista, y con el fin de que no se retardara la entrega de los presidiarios, comuniqué en 1.º del actual las órdenes convenientes al gefe político de Granada, encargándole que sin esperar llegase á aquella ciudad el visitador y comisionado para la formacion de las brigadas D. Manuel Montesinos, diera sus órdenes al comandante interino de aquel establecimiento presidial para que inmediatamente formase y entregase á D. Elias Aquino la brigada ó brigadas que pudieran componerse de los confinados peninsulares existentes en aquel presidio, y fueran útiles para los trabajos.

Asimismo, y á fin de que la sensible circunstancia de hallarse sumariados el comandante, ayudante y farriel del presidio de Granada, no sea un motivo que impida se cumpla con actividad y exactitud cuanto produzca al asunto de que se trata, y no se descuide la disciplina y buena administracion, he dispuesto que el comandante de la carretera de Bonanza pase inmediatamente á encargarse del presidio de Granada, interinamente y con la misma gratificacion que en el dia disfruta.

Con el objeto de que se organicen pronto y del mejor modo posible las brigadas del presidio de Granada, que he encargado formar al comandante interino, y las que sean necesarias en lo sucesivo, he oficiado al comisionado Montesinos, que he sabido se halla en Málaga desde el 26 del mes próximo pasado, para que inmediatamente se traslade á Granada, y que con la actividad que le es propia tome sus disposiciones para que tan luego como la direccion de caminos pida hasta el número de 1500 confinados para aquella carretera, puedan serle entregados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1839. — Excmo. Sr. — Zenon Asuero. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.
Quinta seccion. — Circular.

A fin de que, con la actividad que exige la falta de una completa organiza-

cion del ramo de montes, pueda llevarse á efecto el deslinde de los que pertenecen al Estado, segun lo prevenido en Real decreto de 31 de mayo de 1837, y en Real órden de 24 de febrero de 1838, y atendiendo á que en el presupuesto últimamente aprobado por las Córtes no se incluyó cantidad alguna para los gastos que esta operacion debe causar, ni aun para los indispensables de guarda y conservacion, que no pueden desatenderse sin grave perjuicio de tan interesante propiedad del Estado, S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar se observen las disposiciones siguientes:

1.^a No se hará nombramiento alguno con carácter de empleo fijo de administradores, celadores, guardas ú otros, sea cualquiera su denominacion, hasta que pueda presentarse á las Córtes el presupuesto de gastos del ramo de montes; considerándose los agentes que sean indispensables para llevar á cabo lo dispuesto en los arts. 3.^o, 4.^o y 5.^o del citado Real decreto y en esta circular, como comisionados eventuales.

2.^a Estos agentes eventuales se nombrarán por los respectivos gefes políticos con aprobacion de la direccion general de Montes: en cuanto á su número y clase, en vista de la necesidad de su cooperacion, extension de las obligaciones que se pongan á su cargo y demas circunstancias convenientes, procediendo en la propia forma al señalamiento de los haberes que hayan de disfrutar; pero sobre este punto consultará la direccion á este ministerio para la resolucion que corresponda, no perdiendo de vista, al proponer tales asignaciones, los precios de jornales y objetos de consumo de primera necesidad en la provincia ó puebios donde hayan de ejercer sus funciones dichos comisionados.

3.^a Las dotaciones asi determinadas y los demas gastos indispensables, que los gefes políticos cuidarán de reducir todo lo posible, se abonarán por la pagaduría de este ministerio con cargo al artículo de imprevistos de su presupuesto hasta donde alcance, y el resto con los productos de los mismos montes, donde los haya, ó con otros fondos, interin llega el caso designado en la disposicion primera.

4.^a Removidos de este modo los principales obstáculos que dificultaban el cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.^o del Real decreto de 31 de mayo de 1837, y en la Real orden de 24 de febrero de 1838, dedicarán los gefes políticos todo su celo y eficacia á la ejecucion del deslinde; valiéndose al efecto, cuando lo crean preciso, de personas de su confianza, y adornadas de los conocimientos necesarios, nombradas como queda dicho, siendo los mismos gefes responsables de la aptitud é integridad de los elegidos; sin que estas comisiones especiales eximan á los alcaldes y ayuntamientos de la obligacion en que estan de cooperar eficazmente á la ejecucion del mencionado deslinde con sujecion á las instrucciones que reciban de dichos gefes.

5.^a Las dificultades ó inconvenientes graves que á primera vista se ofrezcan en cualquiera provincia ó partido para verificar el deslinde prevenido, deberán examinarse y resolverse por quien corresponda precisamente antes de nombrar ningun comisionado, mas que los absolutamente precisos para la guarda y conservacion de los montes ya reconocidos como propios del Estado; y si dichos inconvenientes por su naturaleza se graduasen de insuperables en la actualidad, dará parte el gefe político respectivo por conducto de la direccion general á este ministerio, y se considerará suspensa la operacion en aquel punto, mientras otra cosa no se determine.

6.^a De lo que se adelante en el indicado deslinde darán parte mensualmente los gefes políticos á la direccion general, la cual pondrá en conocimiento de este ministerio las faltas de puntualidad que notase en el particular, ó dará cuenta de no haber ninguna; de suerte que en cada periodo de 30 dias conste en el expediente el cumplimiento de esta disposicion.

7.^a La misma direccion dispondrá lo conveniente para que en el término improrrogable de tres meses, contados desde el recibo de esta circular, conste en ella con toda exactitud y claridad el número de individuos que haya destinados para la guarda y conservacion de los montes del Estado y sus dotaciones; en qué provincias ó partidos se haya dado principio á las operaciones del deslinde, expresándose desde qué fecha, bajo qué forma, si por medio de los alcaldes y ayuntamientos, ó nombrando comisionados especiales; manifestando en este último caso el número de ellos y sus dotaciones, comprendiéndose tanto los nombrados hasta el dia, como los que lo sean en lo sucesivo; de modo que para cada provincia pueda formarse un estado general exacto de estas noticias, y de cuya ejecucion cuidará la direccion, así como de ir anotando en cada uno las variaciones que sucesivamente ocurran.

8.^a La direccion general de Montes y los gefes políticos, en la parte que respectivamente les corresponda, cuidarán de activar la instruccion de los expedientes que ocurran sobre dudas acerca de la propiedad de algunos montes, sin que por esperar la resolucion se suspendan las operaciones del deslinde; pues en caso de no poder continuar los comisionados sus diligencias en el punto que promueva la cuestion por graves motivos que haya para ello, á juicio del gefe político, dispondrá este que pasen á otro, ó que cesen interinamente en su encargo, segun mas convenga.

9.^a Por último, la direccion general de Montes cuidará de que se ejecuten estas disposiciones con el debido celo y actividad, removiendo, siempre que esté en sus atribuciones, los obstáculos que se presenten, ó dando cuenta sin demora de los que sea preciso consultar á S. M.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1839. — Hompanera de Cos. — Sr. gefe político de.....

Por la Direccion general de Aduanas y Resguardos se me dice lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 4 del actual la Real orden siguiente: —S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha 1.º del actual el Real decreto que sigue: Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: Artículo único. Se permite extraer á Portugal por la Aduana de Fregeneda el corcho en tablas, panes ó pannas de la provincia de Salamanca como lo está en la de Extremadura, con el derecho de doce reales en quintal, hasta que el Gobierno presente los aranceles generales al exámen y aprobacion de las Córtes. Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y digni-

dad, que gñarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Yo la Reina Gobernadora.—Y de órden de S. M. lo traslado á V. S. para que expida las correspondientes á su cumplimiento.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 7 de Marzo de 1839.—José de San Millan.,,

Lo que se inserta en el Diario de esta capital para conocimiento del público. Barcelona 22 de marzo de 1839.—C. I. I. Cristobal Tayll.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Por la Direccion general de Rentas provinciales se me dice lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 28 de febrero próximo pasado ha comunicado á esta Direccion la Real órden siguiente:—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado del expediente promovido á instancia de la Junta de comercio de Cádiz en solicitud de que no se obligue á los comerciantes á presentar cada tres meses notas juradas de los consumos que hayan tenido los efectos constituidos en depósito doméstico. En su vista, y teniendo presente lo informado por V. S. en 29 de diciembre último, se ha dignado resolver que se observe exactamente lo prevenido sobre el particular en la Real instruccion de 16 de enero de 1835. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—La Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1839.—Manuel Gonzalez Bravo.,,

Lo que se inserta en el Diario de esta capital para noticia del Comercio. Barcelona 23 de marzo de 1839.—C. I. I. Tayll.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de auto del día de ayer hecho por D. Luis de Collantes y Bustamante, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido en la causa del concurso de acreedores de Francisco Vila: Se hace saber á Antonio Augirot comparezca dentro el término de nueve días contaderos desde el siguiente al de su publicacion en la escribanía del infraescrito actuario, á fin de notificarle cierta providencia que recayó en dicha causa, y citarle y emplazarle para su presentacion por medio de legitimo procurador con poder bastante ante S. E. la Audiencia Territorial conforme en ella se dispone bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá á lo que haya lugar en derecho parándole todo perjuicio. Barcelona 23 de marzo de 1839. —Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

El Intendente militar del distrito de Cataluña.

Por disposicion del Exmo. Sr. Capitan general de este Principado y en Gefe de su ejército debe contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito y demas clases que lo disfruten por ordenanza ó Reales órdenes por término de un año que dará principio en 1.º de octubre del presente, y concluirá en 30 de setiem-

bre de mil ochocientos cuarenta. En consecuencia se saca á pública subasta este servicio para cuyo remate se señala el dia 15 de mayo próximo á las once de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ex-convento de Santa Mónica.

Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta Intendencia ó en las Comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel, Cardona y Manresa, autorizadas para recibir las parciales, y en cuyas oficinas se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el gobierno. Barcelona 20 de marzo de 1839.—Blas Maria Perez. —P. I. D. S.—El oficial 5.º de administracion militar. —José Antonio Vadrines.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 17 cargas de carbon de arranque de Palamós á 30 cuartos la arroba, en la calle de S. Pablo casa de Pedro Fargas.—Otra de 17 id. de pino de Tortosa á 79 6 ds. la arroba, en la travesía de S. Ramon casa de Pedro Fargas.—Otra de 40 id. de arranque de id. á 32 cuartos la arroba, en la plaza de los Plateros casa de José Borrás.—Otra de 40 id. de S. Feliu á 30 cuartos la arroba, en la plaza de la Verónica casa de Antonio Bosch: concluirán el martes próximo.

LIBROS.

Manual del cristiano para los ejercicios de piedades y solemnidades de la Religion. Poner en manos de los fieles una obra manual, útil y deleitosa que sea á un mismo tiempo devocionario para asistir á la santa misa, recibir los sacramentos de la Penitencia y Eucaristia, y practicar los ejercicios de un cristiano, un tratado de sólida y resumida instruccion sobre lo mas interesante de la Religion, así en la parte dogmática como en la histórica, y por último un libro de gusto, tal es el objeto de este manual. Las señoras en especial, á quienes la educacion mas esmerada no permite hacerse con obras profundas de dogma, moral y disciplina, ni con otras de testo latino, así como la mayor parte de las gentes de mundo, podrán con este libro conseguir el espíritu del rezo de la Iglesia, no solo en el adorable Sacrificio del Altar, sino tambien en todas las festividades del año, con una lectura sabrosa y apacible, en la que se hallan como invisceradas las ideas, sentimientos y espíritu del mismo rezo, en sus himnos, cánticos y oraciones. En la semana santa tendrán su meditacion para cada una de las estaciones del jueves y del viernes, que contienen en resumen los recuerdos mas interesantes de la pasion y muerte de nuestro adorable Redentor. Seria de desear que las piadosas españolas, á imitacion de las extranjeras, se estimulasen é hiciesen un honor de penetrar la mente de la Iglesia Santa en la celebracion de sus misterios y solemnidades, avivando la ternura de una ferviente devocion con las

instrucciones de una piedad ilustrada. = Se ha cuidado que este librito, sin apartarse del espíritu de las obras de nuestros mas célebres y piadosos ascéticos y contemplativos, fuese nuevo en el plan y en el estilo, y tuviese algun atractivo y menos complicacion que ninguno de los cotidianos publicados hasta el dia, sin faltarle nada de esencial. Mas de sesenta libros escogidos de devocion asi nacionales como extranjeros se tuvieron presentes al formar este, y se procuró que chupase la médula de todos, sin por esto perjudicar la unidad de su plan y de su objeto. En la parte deprecativa se ha puesto sumo cuidado en conciliar la dignidad con el fervor y la expansion de los dulces sentimientos del alma con el respeto debido á Dios, evitando los estrechos en que un celo poco discreto hace incurrir á veces ciertas producciones místicas ó devotas. Sobre todo ni una sola linea de este libro se aparta de la doctrina ortodoxa, ni de lo que manda creer y decir nuestra Santa Iglesia católica, pues sale al público despues de una ilustrada revision, y con el competente permiso de la autoridad eclesiástica. = Va acompañado de una lámina fina: contiene mas de 500 páginas de hermosa y esmerada impresion en un airoso y cómodo tamaño. = Vendese en la libreria de José Tauló, calle del Hospital núm. 63: J. A. Sellas y Oliva calle de la Platería, y en la de Font, bajada de la Cárcel, á 8 rs. vn. A los suscritores al periódico *La Religion* y á los que se suscriban á él dentro de un mes se les venderá á 6 rs.

Tratado teórico y práctico de la ligadura de las arterias por P. J. Manec &c., acompañado de una coleccion de *láminas iluminadas* y que representan los miembros del *tamaño natural*. (Véase el Diario de 18 de febrero último.) = Los Sres. suscriptores á esta obra podrán pasar á recoger la entrega segunda; cuyas láminas contienen las ligaduras siguientes. = La de la terminacion de la axilar, de la braquial en la mitad del brazo y en la parte media de la articulacion humero-cubital, de la radial en los dos extremos de tercio medio del antebrazo y en la parte externa de la cara dorsal del carpo, de la cubital en dos puntos del ante-brazo y en la parte superior de la eminencia *hypothnar* de la iliaca extrema y la de la femoral debajo del pubis. Cerrada la suscripcion se aumentará el precio de la obra.

Décimas á Jesus crucificado que manifiestan con la mayor viveza lo que pasa á su vista en el hombre, escitándose y encendiéndose en deseos de su salvacion, hasta establecerse en amor en Dios; 1 cuaderno en 2.^o á 2 rs. vellon. — *Devocionario cotidiano*, sacado de los mejores ascéticos 1 tom. 16.^o hermosa impresion adornada con un frontispicio litográfico. — *Semana Santa* adornada con láminas finas en 16.^o Se hallarán de venta en la libreria de Ignacio Oliveres, calle Ancha núm. 26.

AVISO.

Un sugeto que da lecciones de leer, escribir y cuentas, ofrece y asegura enseñar en pocos meses lo sobre dicho, por una módica retribucion: informará el zapatero de la calle de Fernando VII, entrando por la Rambla á la derecha num. 4.

CASAS DE HUESPEDES.

Una señora que vive en parage céntrico de esta ciudad desea encontrar dos señores para cuidarles de la comida y demas asistencia: dará razon el zapatero de la Puerta Ferrisa num. 24.

En la calle de Ripoll casa del chocolatero Antonio Fita, informarán de otra que desea lo mismo.

PERDIDAS.

Se suplica al que hubiese encontrado un pañuelo que contenia un pañuelo, dos papeles de recibo de diferentes tintoreros franceses, y algun dinero, que se perdió en la calle de la Bocaria, se sirva devolverlo en la peluquería de José Fornelio, que darán mas señas y una competente gratificacion.

Desde la universidad del Carmen hasta el cuartel de Atarazanas se perdieron unas definiciones de fisica experimental, manuscritas: en la tienda num. 7 de la calle del Carmen, darán una gratificacion al que las devuelva.

El que hubiese encontrado un pañuelo de pita de seis y medio palmos, fondo negro con flores amarillas, que se perdió en la calle de Fernando VII, y se sirva devolverlo en la tienda de estampas de la misma calle, se le dará una competente gratificacion.

Pasando por varias calles de esta ciudad se perdió el lazo de un pendiente de topacios: el mediero de la bajada de Cazadors, gratificará la devolucion.

HALLAZGO.

Francisco Ullastre, que vende en los Encantes de la Esplanada, devolverá dando las señas, un saco con varias prendas dentro.

SIRVIENTE.

En la calle del Conde del Asalto, tienda num. 63, darán razon de un joven de 23 años de edad, que desea colocacion en clase de criado, ó bien en en algun almacén ó tienda, dentro ó fuera de esta ciudad: tiene quien le abona y sabe escribir y cuentas.

NODRIZA.

En la calle den Bot, num. 9, en la que habita la Sra. Cayetana Soler, darán razon de una ama de leche que desea criar.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Balear, capitan D. Antonio Sagrera, saldrá el miércoles 27 del corriente á las 7 de la mañana para Tarragona, Valencia, Alicante, Almeria, Málaga, Gibraltar y Cadiz.

El vapor español Delfin saldrá el jueves próximo dia 28 á las 6 de la mañana para Sitjes, Villanueva, Vendrell y Tarragona.

El buque de vapor español Mercurio capitan D. Gerónimo Gonzalez saldrá el dia 3 de abril á las cinco de la tarde directamente para Portvendres y Marsella sin tocar en los puntos de la costa.

Los tres se despachan en la oficina de los Sres. Ayguals, Manini y compañía Portico-Xifré.

A mediados del próximo abril saldrá de este puerto para el de Montevideo el bergantin-corbeta nombrado Semproniano, su capitan D. Jaime Llibre y Sala; es buque nuevo de primer viage, que admitirá pasajeros, d los que ofrece buenas comodidades en su espaciosa cámara. Lo despachan sus consignatarios calle de Moncada num. 3.

BUQUES Á LA CARGA.

Polacra Escucha, capitan D. Francisco Sanchez y consignatario Don Carlos Maristany para la Habana,

Adra.

Bergantin-goleta Fiel Padrones, para Carril.

Laud Cayman patron José Grané para

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.**Mercantes españolas.*

De Aguilas y Cartagena en 16 días el bergantín-goleta Manuela, de 50 toneladas, patron Julian Doggio, con 1000 fanegas trigo, 770 fardos pleita, 120 quintales piedra mineral, 20 quintales nitro, 50 paquetes de filete y 3 millares de espartería.

De Almería en 9 días el jabeque Soledad, de 18 toneladas, patron Bartolomé Sorá con 720 quintales perdigonos, 64 de alcohol, 57 de plomo y 33 millares de espartería.

De Sevilla en 18 días el místico Vulcano, de 50 toneladas, patron Pedro Maristany con 88½ pipas de aceite, 148 sacas de lana y 28 quintales de tocino.

De Torrevieja y Tarragona en 5 días el laud Trinidad, de 20 toneladas, patron Vicente Lillo, con 88 cahices de habas, 79 de cebada, 1 saco de pimiento molido y 7 @ de cebo.

De Palma en 2 días el místico S. Antonio, de 29 toneladas, patron José Valls y Fuster, con 364 cuarteras trigo, 200 quintales leña, 100 quintales trapos viejos, 120 docenas de pinceles, 39 de espuelas y 240 varas de ropa.

Despachadas.

Polacra española S. Antonio, capitán D. Juan Bautista Surís, para la Habana con frutos y efectos.

Javeque el Hijo Amigo, capitán D. Sebastian Bagur, para Ciudadela en lastre.

Bergautin Centinela, capitán D. Gerardo Maristany, para Montevideo con frutos y efectos.

Polacra goleta Nareisa, capitán D. Agustín Maig, para la Habana con frutos y efectos.

Bergautin Atelanta, capitán D. José Lluch para Mahon con parte del cargo.

Laud Carmen, patron Francisco Oliver, para Sevilla con aguardiente y efectos.

Místico S. Pablo, patron Pedro Ferrer, para Santander con lastre.

Laud S. Francisco, patron Juan Bautista Llorca, para Cullera con parte de cargo.

Javeque S. Miguel: capitán D. Juan Oliver, para Palma, con efectos y lastre.

Id. Sto. Cristo, capitán D. Bartolomé Pol, para id. con lastre.

De Santiago de Cuba, Málaga y Cartagena en 53 días el queche S. Antonio (a) la Veloz Palmesana, de 77 toneladas, capitán D. Miguel Llompar, con 192 sacos cacao de caracas, 300 cueros al pelo, 42 quintales hierro viejo, 4500 tabacos, 50 cocos y 18 cascos de aceite.

De Cartagena, Alicante y Tarragona en 7 días el laud Misericordia, de 19 toneladas, patron José Gomez, con 500 fanegas trigo, 320 haces espartería, 24 cajones cristales, 20 quintales palma y 20 quintales jabon de sastré.

De Valencia y Tarragona en 4 días el laud Santo Cristo, de 23 toneladas, patron Matias Sans, con 230 sacos arroz, 140 de harina y 40 @ de chufas.

Ademas 16 buques de la costa de esta provincia con vino, papel, harina, leña, carbon y efectos.

Idem toscana.

De Civitavecchia, Puertoferraro y Cette en 19 días la bombardarda In te Domine Speravi de 58 toneladas, capitán Domingo Faccia, con 500 botadas duelas de castaño.

Id. Carmen, patron Jorge Bosch, para Soller, con id. y efectos.

Id. S. Juan, patron Pedro Guasch, para Iviza con lastre.

Id. Carmen, patron Damian Ferrer, para id. con id.

Id. S. Rafael, patron Sebastian Bel, para Vinaroz, con id.

Id. Sma. Trinidad, patron Fernando Miranda, para Valencia con id.

Id. Carmen, patron Vicente Selma, para id. con id. y efectos.

Id. S. Vicente, patron José Lacomba, para id. con id. id.

Laud Sto. Cristo, patron José Martinez, para Valencia, con lastre.

Id. S. Antonio, patron Sebastian Bas, para Málaga, con id.

Goleta Toscana Carolina, capitán Estevan Tanceredi, para Génova con varios efectos.

Ademas 19 buques, para la costa de esta provincia con efectos y lastre.